



# ORIGINAL

**DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 4049 DE 1999 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.**

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

08 OCT 2014

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

## RESOLUCIÓN N° 2028

Santiago, 01 de Septiembre de 2014

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION 79	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. Registro	
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
ib Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	_____
Imputación	_____
Anot. Por	_____
Imputación	_____
Deduc. Dto.	_____

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

## **CONSIDERANDO:**

1º Que, mediante Resolución N° 4049 de fecha 19.07.1999, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al SR. JUAN CARLOS OYARZUN MANCILLA, RUT. 4.828.420-5.

2º Que, de acuerdo a carta opción ejercida por el interesado con fecha 05.08.2014 y al nuevo informe legal emitido por el Instituto de Previsión Social  
TOMASO RAZON  
SUBPRESIDENTE DEL CONTRALOR  
DEL ESTADO DE MEXICO

DVG/MGL/CRC  
Distribución:

**TOMADO RAZON**  
DE LA ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

JEFE ÁREA DE ESTUDIOS PREVISIONALES  
Y REUNERATORIOS  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

7142532

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución N° 4049 de fecha 19.07.1999, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a la **SR. JUAN CARLOS OYARZUN MANCILLA, RUT. 4.828.420-5.**

ARTICULO SEGUNDO: La pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal, por opción ejercida por el interesado con fecha 05 de Agosto de 2014, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
DANIEL VERGARA GALAZ  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA